



DECRETO N° **2318/24**
San Martín de los Andes 04 NOV 2024

VISTO:

El Decreto n° 1009/24 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Aguirre Jonathan Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Aguirre Jonathan Ariel.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

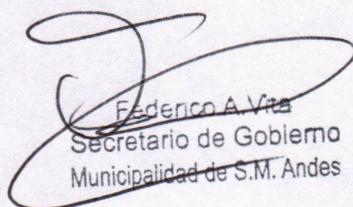
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **31 de Octubre del 2024** y hasta el **31 de Diciembre del 2024**, al trabajador **Aguirre Jonathan Ariel, DNI N° 32.518.110, legajo N° 2997**, para funciones como "Operador Asistencial" en Dispositivo Los Amigos bajo dependencia de la **Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento Comunitario - Secretaría de Desarrollo Social**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Viza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Rocío V. Demateo
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5218154

NOV 1954

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]